



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901820210047700	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Erick De Jesus Gonzalez Jimenez	30/08/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00477 Procedente Del Juzgado 18 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla. 2.- Apruébese La Liquidación Del Crédito. 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso. VER PDF
08001418901220200060600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Mayra Rodriguez Oviedo	29/08/2023	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso. 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso. VER PDF
08001418901820210107300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Vilma Torres Mozo	29/08/2023	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo Y Secuestro. 2. Requiérase Al Pagador Secretaria De Educación Departamental Del Magdalena.
08001418901820210107300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Vilma Torres Mozo	29/08/2023	Auto Decide - 1.- Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De La Liquidación Allegada, De Conformidad Con Lo Expuesto. VER PDF
08001405300820210074800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Pichincha S .A.	Devanys Alcides Campo Orozco	30/08/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00748 Procedente Del Juzgado 8 Civil Municipal De Barranquilla. 2.Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante. 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso. VER PDF
08001405301020210071500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Pichincha S .A.	Nuris Maria Andrade Pacheco	30/08/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00715 Procedente Del Juzgado 10 Civil Municipal De Barranquilla. 2.-Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante. 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso. VER PDF
08001405301320220033900	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Ciro Alfonso Torres Bohorquez	30/08/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2022-00339 Procedente Del Juzgado 13 Civil Municipal De Barranquilla. 2.-Apruébese La Liquidación Del Crédito. 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso. VER PDF

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



08001405300820180032200	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Jose Alberto Diaz Gomez	30/08/2023	Auto Decide - 1. Decretar El Embargo Y Secuestro. 2. Tomar Nota Del Oficio 05Sep062 De Fecha 12 De Septiembre Del 2022.
08001405300820180032200	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Jose Alberto Diaz Gomez	30/08/2023	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Cesión De Crédito A Favor De Patrimonio Autonomo Fccartera Banco De Bogotá Iii Qnt Y De Igual Manera La Solicitud Para La Terminación Del Proceso Allegada Por La Sociedad Qnt Sas, Conforme A Lo Expuesto. VER PDF
08001405301220120030200	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Miguel Jimenez Castro	30/08/2023	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Solicitud Para La Terminación Del Proceso Allegada Por El D. Jose Luis Baute Arenas, Conforme A Lo Expuesto. VER PDF
08001405302320180086500	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Servicios Asociados Coocredis	Cristina Isabel Echeverria	30/08/2023	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento. 2. Requerir Al Juzgado 7 Civil Municipal De Ejecución De Sentencia De Barranquilla. 3. Requerir A La Alcaldia De Barranquilla. VER PDF
08001405301320080099800	Procesos Ejecutivos	Descuentos De Valores Limitada	Fiamma Yelith Mendez Muñoz, Luis Antonio Rincon Piragua	30/08/2023	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria El Poder Conferido Al Dr. Victor Manuel Gonzalezprieto, Para La Terminación Del Proceso, Conforme A Las Razones Expuestas.2. Tener A La Dra. Sandra Milena Alarcon Herrera, Como Apoderada Del Demandado Luis Antonio Piragauta Rincon, Conforme A Lo Expuesto.3. No Acceder A Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Por Las Razones Expuestas. VER PDF
08001405301320080099800	Procesos Ejecutivos	Descuentos De Valores Limitada	Fiamma Yelith Mendez Muñoz, Luis Antonio Rincon Piragua	30/08/2023	Auto Decide - 1. Se Requiere Por Tercera Vez A La Parte Demandante VER PDF

En la fecha 31 de Agosto de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co